

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 880704/35/2024, El o la (los) C. GUILLERMO CAMACHO MILLÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle de Independencia número 85, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 9.25 mts. con Calle Independencia. Al Sur: 8.85 mts. con el Sr. Anastacio Camacho. Al Oriente: 125.00 mts. con el Sr. Filomeno Arzate. Al Poniente: 125.00 mts. con el Sr. Isabel Sánchez. Superficie aproximada de: 1,074.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3602.-4, 9 y 12 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 434566/59/2024, LA C. BERTHA INES ESPINOSA CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "JAHUEY", UBICADO EN CALLE MATAMOROS SIN NÚMERO, BARRIO TLAPIPINCA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.30 METROS CON CALLE MATAMOROS; AL SUR: 24.70 METROS CON ERNESTO CASTILLO HERNÁNDEZ; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALLE ABASOLO; AL PONIENTE: 12.40 METROS CON JOSÉ CÓRDOVA FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 264.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 433019/58/2024, LA C. JUANA MORALES MONTES DE OCA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA LOMITA S/N, DENOMINADO "SAN JOSÉ AXALCO", COLONIA INDEPENDENCIA, SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON AVENIDA LA LOMITA; AL SUR: 10.0 METROS CON CDA. VICTORIA; AL ORIENTE: 30.00 METROS CON SARA MORALES; AL PONIENTE: 23.20 METROS CON SUSANA FLORES MORALES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 242.13 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 435766/62/2024; EL C. DEMETRIO ORTIZ HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTA CRUZ", UBICADO EN CALLE CENTENARIO PONIENTE NÚMERO 8, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS COLINDA CON PETRA OLGUÍN ROJAS; AL SUR: 20.00 METROS COLINDA CON CALLE CENTENARIO; AL ORIENTE: 23.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 23.00 METROS CON DEMETRIO ORTIZ HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 460.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 434973/60/2024; LA C. ANAYELI SUAREZ FLORES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA NACIONAL PONIENTE, NÚMERO 17, DEL POBLADO DE SAN MARTÍN, CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS CON AVENIDA NACIONAL

PONIENTE; AL SUR: 12.50 METROS CON EMMA ROMERO LÓPEZ; AL ORIENTE: 23.90 METROS CON RAYÓN CADENA CRISTINA; AL PONIENTE: 29.75 METROS CON RAYÓN ORTIZ ERASTO; AL PONIENTE: 1.45 METROS CON RAYÓN ORTIZ ERASTO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 333.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 443711/12/2024, EL C. ABRAHAM VENTURA LOPEZ; promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado CALLE SIN NOMBRE, S/N, SAN MATEO TECALCO, MUNICIPIO DE TECÁMAC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 M CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 10.00 M CON EVARISTO HERNÁNDEZ, AL ORIENTE: 18.00 M CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 18.00 M CON NILA HERNÁNDEZ PALMA. Con una superficie aproximada de: 180.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 29 de noviembre de 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSE DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

160-B1.-4, 9 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 884643/42/2024, El o la (los) C. PATRICIA LÓPEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle de Francisco Villa s/n, Santa María Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 metros con el C. Carlos Chávez. Al Sur: 10.00 metros con el C. José Miguel López de Jesús. Al Oriente: 10.00 metros con la Calle Francisco Villa. Al Poniente: 10.00 metros con el C. Gabino Sánchez González. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 03 de diciembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3707.-9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 414783/115/2024, EL C. RAMON FLORES ARIAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO URBANO DENOMINADO "LA CONCEPCION", UBICADO EN CAMINO A TEZOYUCA S/N, POBLADO SAN MATEO CHIPILTEPEC, MUNICIPIO ACOLMAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 16.50 METROS CON WENDY FLORES ARIAS; SUR: 16.50 METROS CON MAGNOLIA FLORES ARIAS; ORIENTE: 12.52 METROS CON NORMA A. FLORES PEREZ; PONIENTE: 12.60 METROS CON PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 207.24 M2 (DOSCIENTOS SIETE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de noviembre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3713.-9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 414798/116/2024, EL C. RAMON FLORES ARIAS, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE URBANO DENOMINADO "LA CONCEPCION", UBICADO EN CAMINO A TEZOYUCA S/N POBLADO SAN MATEO CHIPILTEPEC,

MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 16.50 METROS CON RAMON FLORES ARIAS; AL SUR: EN 16.50 METROS CON ZOILA GONZALEZ FLORES; AL ORIENTE: EN 12.52 METROS CON NORMA A. FLORES PEREZ; AL PONIENTE: EN 12.60 METROS CON PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 207.24 M2 (DOSCIENTOS SIETE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de noviembre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.  
3714.-9, 12 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 60,149; volumen 2,789; firmada ante la fe del suscrito el 21 de octubre de 2024, hice constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NOTARIAL, DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA DE ESPERANZA MANCILLA VALENCIA** que otorgó: **BI-NISA JAZMÍN CASTILLO MANCILLA y ABDALLAH GIOVANNI CASTILLO MANCILLA**, en su carácter de únicos descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus, quienes **DENUNCIARON** y tuvieron por **RADICADA** dicha sucesión, toda vez que de los informes solicitados a la oficina registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México y del informe del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México a 25 de octubre de 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

Para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles.

3386.-27 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 59,958; volumen 2,788; firmada ante la fe del suscrito 15 de agosto de 2024, hice constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NOTARIAL, DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA DE MARÍA ISABEL PATRICIA ALONSO**, que otorga: **ZORAIDA ESPINOSA ALONSO Y ALFONSO ESPINOSA ALFARO**, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado y cónyuge supérstite de la de cujus, quienes **DENUNCIARON** y tuvieron por **RADICADA** dicha sucesión, toda vez que de los informes solicitados a la oficina registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Archivo General de Notarías de la actual Ciudad de México; así como del informe del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México a 25 de octubre de 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

Para dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles.

3387.-27 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número 28,022, volumen 771, de fecha 22 de agosto de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus **EUGENIO ALFONSO SEGURA RAMOS**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo los señores **ANA OLIVIA ROJAS MARTÍNEZ** y los señores **JORGE ARTURO, EDGAR MOISES, MARCO ANTONIO Y GINA GABRIELA**, todos de apellidos **SEGURA ROJAS**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, quienes acreditaron su entroncamiento con el acta de matrimonio y actas nacimiento, y bajo su consentimiento y autorización se tramita la presente Sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós,

ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer las publicaciones en términos de los preceptos legales antes señalados.

PROTESTO LO NECESARIO.

Municipio de Tecámac, Estado de México, a 26 de agosto de 2024.

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO  
CIENTO DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles (Gaceta del Gobierno y periódico).

3394.-27 noviembre y 9 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38862**, de fecha **06** de **noviembre** del **2024**, ante mí, los señores la señora **JULIA MEDINA DURÁN**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de las señoras **ALICIA PÉREZ MEDINA, BLANCA ESTELA PÉREZ MEDINA, OLGA LYDIA PÉREZ MEDINA, MÓNICA PÉREZ MEDINA** y **LUCÍA PÉREZ MEDINA**, en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta con el *de cujus*, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 14 de noviembre de 2024.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 33 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

1097-A1.-27 noviembre y 9 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38723**, de fecha **28** de **agosto** del **2024**, ante mí, los señores la señora **ARACELI FLORES RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **LIZBETH JAZMÍN ALCÁNTARA FLORES, AUGUSTO JESÚS ALCÁNTARA FLORES** y **ZOELIA ALCÁNTARA FLORES**, en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta con el *de cujus*, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUSTAVO ALCÁNTARA CÁRDENAS** (quien también acostumbró usar el nombre de Gustavo Alcántara).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 04 de octubre de 2024.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 33 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

1098-A1.- 27 noviembre y 9 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "124,633", del Volumen 2,233, de fecha 30 de agosto del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO VEGA, TAMBIEN CONOCIDO COMO ALFONSO VEGA ORDAZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MONICA HERNANDEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, ROSA ELVIRA VEGA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIA Y DELFINA MARTINEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3428.-28 noviembre y 9 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y nueve mil cuatrocientos treinta, de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, ante mí, a solicitud del señor RICARDO GONZALEZ CASTAÑEDA, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVA XOCHITL BARRERA SERRANO. ----

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, el compareciente señor RICARDO GONZALEZ CASTAÑEDA, como cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVA XOCHITL BARRERA SERRANO." -----

Toluca, Estado de México, a 21 de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RÚBRICA.

Solicito la publicación del presente aviso notarial, por 2 veces, de 7 en 7 días.

3430.-28 noviembre y 9 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO LUIS JESUS CAMARENA SAINZ, NOTARIO INTERINO NÚMERO 101 DEL ESTADO DE MÉXICO, hago saber que por instrumento número 32,813, volumen 483, de fecha 21 de NOVIEMBRE de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO HERNANDEZ MARTINEZ, que formaliza el señor BENITO HERNANDEZ ESPINOZA, en su carácter de hijo del de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS JESUS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO NÚMERO 101 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3444.-28 noviembre y 9 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **17,453**, de fecha 08 de Noviembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HERIBERTO ESCALERA ARISTA**, a solicitud de los señores **MONICA ESCALERA CARDENAS** y **HERIBERTO ESCALERA CARDENAS**, en su carácter de hijos y parientes más próximos del autor de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

155-B1.-28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,439** de fecha **8** de **NOVIEMBRE** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ESTHER MASRIERA TORRENS**, a solicitud del señor **RICARDO DE MADRID BALBUENA MASRIERA** en su carácter **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1112-A1.- 28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,456** de fecha **13** de **NOVIEMBRE** del **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS**, que otorgan los señores **CARMEN ARACELI ZAMORA ÁVILA** y **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ ZAMORA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

1113-A1.- 28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **146,179** volumen **2029** folio **76** de fecha **veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO**, a bienes del señor **FERNANDO RIVAS Y OLIVARES**, quien también acostumbro usar el nombre de **FERNANDO RIVAS OLIVARES**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los veintiséis días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3695.-9 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146,294** VOLUMEN **2024** FOLIO **113** DE FECHA **CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO, A BIENES DEL DE CUJUS **JAVIER BARBA LUNA** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **JAVIER BARBA**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **PERLA IVON AMERICA** Y **FRANCISCO JAVIER** AMBOS DE APELLIDOS **BARBA LOZANO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3696.-9 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**43,690**” de fecha 11 de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **CRISOFORO MELENDEZ BERNAL**, **JOEL MELENDEZ CORDOVA** y **NORMA MELENDEZ CORDOVA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GRACIELA CORDOVA SORIANO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la señora **MARIA GRACIELA CORDOVA SORIANO**, ocurrida el día tres de septiembre del año dos mil veinticuatro.
- 2.- **Matrimonio** del señor **CRISOFORO MELENDEZ BERNAL** con la autora de la sucesión.
- 3.- **Nacimiento** de la de cujus y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 02 de diciembre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

3698.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**43,646**” de fecha 04 de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **BLAS GALICIA TORIZ**, **MARTHA GALICIA MONTILLA**, **MIRNA GALICIA MONTILLA**, **VICTOR GALICIA MONTILLA**, **HORACIO GALICIA MONTILLA**, **SOFIA GALICIA MONTILLA**, **FRIDA LILLIAN GALICIA**, **HECTOR GALICIA JR** o **HECTOR GALICIA PEREZ** y **SERGIO GALICIA MONTILLA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA PAULA MONTILLA GALINDO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora **PAULA MONTILLA GALINDO**, ocurrida el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

2.- **Matrimonio** del señor BLAS GALICIA TORIZ con la autora de la sucesión.

3.- **Defunción** del señor HECTOR GALICIA MONTILLA.

4.- **Nacimiento** de los otorgantes y del señor HECTOR GALICIA MONTILLA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 02 de diciembre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

3699.-9 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,224" de fecha 17 de junio del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JUAN ANTONIO ESCAMILLA GUTIERREZ y GABRIELA ESCAMILLA GUTIERREZ, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA GUTIERREZ CABRERA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora **MANUELA GUTIERREZ CABRERA**, ocurrida el día cinco de diciembre del año dos mil dieciséis.

2.- **Matrimonio** del señor HIGINIO ESCAMILLA PADILLA con la autora de la sucesión.

3.- **Defunción** del señor HIGINIO ESCAMILLA PADILLA.

4.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de noviembre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

3700.-9 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,545" de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **XEL-HA SALAZAR SEGOVIA** inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA LORENA SEGOVIA DURAN**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora **LORENA SEGOVIA DURAN**, ocurrida el día veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno.

2.- **Nacimiento** de la otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 29 de noviembre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

3701.-9 y 18 diciembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,709" de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, **los señores MARIA AMPARO DE LA LUZ MARTINEZ TOVAR, JUANA HERNANDEZ MARTINEZ, AZUCENA HERNANDEZ MARTINEZ, VALENTE HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA MARTHA HERNANDEZ MARTINEZ y MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ; iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR VALENTE HERNANDEZ JIMENEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día veintisiete de julio del año dos mil dos, y del señor ARTURO GABRIEL MARTINEZ TOVAR.

2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora MARIA AMPARO DE LA LUZ MARTINEZ TOVAR.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes y del señor ARTURO GABRIEL MARTINEZ TOVAR.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 02 de diciembre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número ONCE del Estado de México.

**Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.**

3702.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **7,001** de fecha 13 de noviembre de 2024, autorizada con fecha 13 de noviembre de 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO PEDRO CALIXTO MUÑOZ** que otorgan los señores **ANA MARÍA MENDOZA RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y el señor **SERGIO ENRIQUE CALIXTO MENDOZA**, en su carácter de descendiente y ambos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 3 de diciembre del 2024.

**A T E N T A M E N T E**

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1214-A1.- 9 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 26 de noviembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12754**, volumen **114**, de fecha **veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radición de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **José Luis Mancera Torres** a solicitud de

**María Lucía Portilla Pacheco; Berenice Montserrat, Edgar José Luis, César Valentín y Sandra Erika**, de apellidos **Mancera Portilla**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1215-A1.-9 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **366**, de fecha **22 de noviembre del 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **CARLOS BLEDT BLANCO, PATRICIA LOURDES BLEDT BLANCO Y JORGE ALEJANDRO BLEDT BLANCO**, llevaron a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora **ELVIRA BLANCO REYES**, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de dicha sucesión, aceptaron la herencia instituida a su favor y se reconocieron mutuamente sus correspondientes derechos hereditarios; por último, el propio señor **JORGE ALEJANDRO BLEDT BLANCO**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 27 de noviembre de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.  
NOTARIO N° 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1216-A1.- 9 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **186**, de fecha **04 de julio del 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora **PAOLA MARIANA DE CASTRO CONTRERAS**, llevó a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su padre, el señor **BENJAMÍN RAÚL DE CASTRO DIEZ**, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión, aceptó la herencia instituida a su favor y se reconoció sus correspondientes derechos hereditarios; por último, la propia señora **PAOLA MARIANA DE CASTRO CONTRERAS**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 27 de noviembre de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.  
NOTARIO N° 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1217-A1.- 9 y 18 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 22 de noviembre de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "135,690", ante mí, el veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de BONIFACIO CASTILLO LEAL, que otorgó la señora Ma. Carmen Leal Castillo también conocida como Carmen Leal Castillo, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1218-A1.- 9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 09 de febrero de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "131,728", ante mí el nueve de febrero del dos mil veinticuatro, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de BENITA VIRGINIA RAMÍREZ BALDERAS, que otorgaron los señores Mónica Yazmín Serrano Ramírez y Carlos Alberto Serrano Ramírez, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO por dos veces de 7 en 7 días.

1218-A1.- 9 y 18 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2024.

Que en fecha 22 de octubre de 2024, **EL LICENCIADO ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, titular de la notaría número 122 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 122, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 11 de la Calle General Carlos Ozuna, Segunda Sección, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 250.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.00 metros con Carlos Ozuna; **AL SUR:** en 10.00 metros con Barranca; **AL ESTE:** en 25.00 metros con lote 9 Carlos Ozuna; **AL OESTE:** en 25.00 metros con lote 13 Carlos Ozuna; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1173-A1.- 4, 9 y 12 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. MARCO ANTONIO VACA VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 142 CIUDAD DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5584, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 642, VOLUMEN 18, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1969, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL “...TESTIMONIO NÚMERO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS, VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y DOS, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JULIAN MATUTE VIDAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DEL DISTRITO DEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA QUE ANTE MI OTORGAN LAS PERSONAS SIGUIENTES: A).- COMO PARTE VENDEDORA.- EL SEÑOR RAFAEL RANGEL ISLAS, FELIPE RANGEL RODRIGUEZ, Y JAVIER RANGEL ISLAS, ESTOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS ESPOSAS SEÑORA MARTHA GADEA DELGADO DE RANGEL, AMADA ISLAS LICONA DE RANGEL Y MARIA DE LOURDES CHAINE DE RANGEL. RESPECTIVAMENTE. --- B).- COMO PARTE COMPRADORA.- EL SEÑOR ANTONIO ESCANDON CHAVARIN...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN “...UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DE CALIDAD SALITROSO, SIN NOMBRE, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JUAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TELOYUCAN DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO...”, ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE: CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS: LINDEROS: AL NORTE, EN CIENTO NOVENTA Y DOS METROS, CON PREDIO QUE ES O FUE PRIMITIVO CALZADA., AL SUR, EN DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS, CON RAFAEL ZAMORA, RAYMUNDO NOLASCO, IGNACIO SOTO Y JERONIMO SANCHEZ; AL ORIENTE, EN CIENTO SESENTA Y SIETE METROS SESENTA CENTIMETROS, CON PASO COMÚN Y RANCHO COLORADO; Y AL PONIENTE, EN DOSCIENTOS VEINTE METROS CINCO CENTIMETROS, CON MERCED PEREZ Y MARCIANO FLORES. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILIS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN, MEXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

-----  
 -----  
 -----  
**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

3459.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 23 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2494/2024, el C. MARIA ISABEL GUTIERREZ CRUZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 2263, volumen 366, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 8 de febrero de 1978 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA" respecto de bien inmueble ubicado en el LOTE 18 MANZANA 79 SUPERMANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 METROS CON LOTE 19.

AL SUR: 12.00 METROS CON LOTE 17.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 3.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE MAGDALENA.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Por acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

166-B1.-9, 12 y 17 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 186/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. ERNESTO JESUS PÉREZ TAGLE LEZAMA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE ERNESTO PÉREZ TAGLE PÉREZ TAGLE, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 7, DEL VOLUMEN 75, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 26 DE JULIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, Y CASA EN EL CONSTRUIDA, DE LA MANZANA NUEVE ROMANO, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AMPLACION COLONIA VISTA HEMOSA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS CENTÉSIMOS Y LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE EN OCHO METROS CON CALLE DE LLUVIA; SURESTE EN OCHO METROS, CON LOTE VEINTIOCHO; NORESTE EN QUINCE METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CON LOTE ONCE; Y SUROESTE EN QUINCE METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CON LOTE TRECE". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ERNESTO PÉREZ TAGLE PÉREZ TAGLE. ATENDIENDO A LA MUTILACIÓN COMPLETA DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1219-A1.- 9, 12 y 17 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024.

Que en fecha 12 de noviembre de 2024, **EL C. VÍCTOR MANUEL MAYA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEL SEÑOR JOSÉ ASCENSIÓN MAYA SAUCEDO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO J. ASCENSIÓN MAYA SAUCEDO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 155, Volumen 18, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 2 de la manzana “A”, del Fraccionamiento denominado “Colonia Ampliación San Esteban”, del Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - - con superficie de 167.80 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 17.00 metros con lote 1; AL SUR: en 16.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: en 08.00 metros con E. Jacob; y AL PONIENTE: en 08.00 metros con calle sin nombre oficial del propio fraccionamiento.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1223-A1.- 9, 12 y 17 diciembre.

**Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Nezahualcōyotl 2022-2024, Secretaría Gobierno de Nezahualcōyotl 2022-2024.**

NUM. DE CONVOCATORIA: NEZ/CONV/01/2024  
NÚMERO DE SUBASTA: NEZ/ENAJ/01/2024

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, como titular del área encargada del control patrimonial del Municipio de Nezahualcōyotl y Presidenta del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de inmuebles y Enajenaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 115 párrafo primero, fracción II párrafos primero y segundo, fracción IV, 134 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 121, 122 párrafo primero, 123, 124, 125 párrafo primero, 129 párrafos primero, segundo y penúltimo, 138 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 fracción VIII, XII y último párrafo, 11 fracción IV, 17, 27, 48 fracciones II, IV, V, VII, 49, 53, 56 primer párrafo y 71, de la Ley de Bienes del Estado de México, 31 fracción XXX y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1 fracción III, 4 fracción III, 22 párrafo primero y tercero, 24 fracciones IV y V, 54, 56, 57, 58, 60 párrafo segundo, 61 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción III, 2 fracciones VII, VIII, XI, XIV, XVIII, XXVI y XXVIII, 51, 54 fracciones III, V, VII, VIII, IX, XI, 55, 56, 105, 106, 108 párrafo primero, 109, 110, 111, 113, 115, 128 fracción V, 129, 130, 131, 133 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8 fracción XIV, 14, 15, 16, 89, 90 y 91 del Bando Municipal del Municipio de Nezahualcōyotl, Acuerdo No. 381 de fecha 29 de julio del año 2024, del Ayuntamiento de Nezahualcōyotl, por el que se autoriza la **desafectación, desincorporación, baja del inventario general** y se **determina el destino final** de 513 bienes muebles propiedad del Ayuntamiento de Nezahualcōyotl, por el estado de obsolescencia que presentan y Acuerdo número CAE/003/2024, de veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, donde el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Ayuntamiento de Nezahualcōyotl autorizó dar inicio al procedimiento de enajenación de 513 bienes muebles a través de subasta pública nacional; convoca a las personas físicas y jurídicas colectivas interesadas en participar en la:

### SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES MUEBLES

**I. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES A SUBASTAR:** 513 bienes muebles, descritos en las Bases de la presente Subasta, que se enajenarán como desecho ferroso o chatarra, destinando el producto de su enajenación a la Hacienda Municipal.

**II. VALOR DE LOS BIENES QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA SUBASTA:** El valor global de los bienes objeto de la presente subasta, conforme al avalúo emitido por perito facultado para ello y aprobado por la convocante, ha sido determinado en **\$690,229.23 (Seiscientos noventa mil doscientos veintinueve pesos, con veintitrés centavos en moneda nacional)**

**III. LUGARES, FECHAS, HORARIOS Y MEDIOS EN LOS QUE LOS INTERESADOS PODRÁN OBTENER LAS BASES DE SUBASTA PÚBLICA, SU COSTO Y FORMA DE PAGO:** Las Bases de la presente Subasta Pública, con información, requisitos, términos y condiciones para participar, **se pondrán a la venta a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha de la visita de inspección de los bienes muebles**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Nezahualcōyotl, en Av. Chimalhuacán S/N, entre Faisán y Caballo Bayo, Colonia Benito Juárez, Nezahualcōyotl, Estado de México, teléfonos 5557169070, extensión 1201 y 1202,, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, previo pago en las ventanillas de la Tesorería Municipal de Nezahualcōyotl, en monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). Al adquirir las Bases de la Subasta, la convocante realizará el registro de los adquirentes como participantes en la misma.

**IV. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VISITA DE INSPECCIÓN Y DE LA JUNTA ACLARATORIA.**

- **Visita de inspección**, al sitio donde se encuentran los bienes a subastar, se llevará a cabo el día **diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro**, de las 11:00 a las 13:00 horas, en el lugar de depósito de los bienes subastados y señalado en las Bases que sean adquiridas por los interesados.
- **Junta de aclaraciones**, para explicar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la presente Convocatoria y las Bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa. Para los interesados que hayan adquirido las Bases y deseen asistir, la celebración de la Junta tendrá verificativo el día **veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro**, de las 11:00 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Nezahualcōyotl, en Av. Chimalhuacán S/N, entre Faisán y Caballo Bayo, Colonia Benito Juárez, Nezahualcōyotl, Estado de México.

**V. LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA:** La subasta pública de los bienes muebles objeto de la presente Convocatoria, **se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Nezahualcōyotl, Estado de México, en Av. Chimalhuacán S/N, entre Faisán y Caballo Bayo, Colonia Benito Juárez, Nezahualcōyotl, Estado de México.

**VI. PERSONAS IMPEDIDAS A PARTICIPAR, CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO:**

Las que se encuentran en alguna de las situaciones previstas en las fracciones I, III, IV, V, VI, IX, X y XVIII del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y que se detallan en las Bases de la presente Subasta.

**VII. LA GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA POSTURA:** Los interesados que adquieran las Bases para participar, deberán presentar su postura ante la convocante, en idioma español y en moneda nacional, debiendo exhibir **garantía de seriedad de la postura, consistente en el diez por ciento del valor de avalúo de los bienes muebles a enajenar**, en favor del Municipio de Nezahualcōyotl.

Publíquese la presente Convocatoria, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la capital del Estado de México y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, así como en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en la Gaceta Municipal de Nezahualcōyotl.

Nezahualcōyotl, Estado de México, a los **nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro**.

**A T E N T A M E N T E.- C. MARÍA DARINKA RENDÓN SÁNCHEZ.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, Presidenta del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Nezahualcōyotl.-Rúbrica.**  
3714-BIS.-9 diciembre.